

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º Expediente: CONTR 2024/391152

Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE DOS PROYECTOS SINGULARES DE FORMACIÓN, UNO RELATIVO A TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CON CUATRO ACCIONES FORMATIVAS Y OTRO, RELATIVO A ECONOMÍA AZUL, CON CINCO ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, AMBOS EN MODALIDAD PRESENCIAL, PROGRAMADOS EN EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA “REMEDIOS ROJO”, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS PRIORITARIAMENTE DESEMPLEADAS (2 LOTES)”

VISTA la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

VISTO lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que los procedimientos se iniciarán de oficio por el acuerdo competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, a petición rechazada de otros órganos o por denuncia.

VISTO lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del mismo y deberá ser publicado en el perfil del contratante.

VISTO el apartado 4 del artículo 116 de la Ley 9/2017, en el expediente se justificará adecuadamente la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración, para adjudicar el contrato.

VISTO el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

CONSIDERANDO,

PRIMERO.- Que las motivaciones expresadas en la memoria justificativa y en el Informe de adecuación del presupuesto base de licitación a los precios de mercado de fecha 19 de noviembre de 2024, elaborada por la Secretaría General Provincial, en los que se expone la justificación del contrato y su necesidad para los fines públicos a los que se van a destinar.

SEGUNDO.- Que siendo el presupuesto de licitación y las anualidades las que se exponen a continuación: Importe total (IVA excluido): 252.240,00 €. De conformidad con el artículo 20.1.9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, el importe está exento de I.V.A.

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga

Teléfono: 955 06 39 10



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		19/11/2024 12:47:29	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1D7VFfe9G1QL3CO96wsTH25y4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 1: Proyecto Singular en Tecnologías de la Información Fullstack con cuatro acciones formativas: 202.800,00€

Lote 2: Proyecto Singular en Economía Azul con cinco acciones formativas: 49.440,00 €.

Partida Presupuestaria y Anualidad:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	252.240,00 €	1200180000 G/32D/22719/29 S0706

El valor estimado del contrato asciende a 252.240,00 €.

TERCERO.- Que el objeto y contenido del contrato es idóneo para satisfacer las necesidades planteadas en la Memoria.

CUARTO.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 131.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, el procedimiento de adjudicación es el abierto, el plazo de presentación de solicitudes de esta licitación, conforme al artículo 156.6. de la Ley de Contratos del Sector Público, será de 15 días naturales contados desde el día siguiente de publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contrante.

Esta Delegación Territorial,

ACUERDA

la iniciación del expediente, conforme a los art. 28 y 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, para la CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE DOS PROYECTOS SINGULARES DE FORMACIÓN, UNO RELATIVO A TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CON CUATRO ACCIONES FORMATIVAS Y OTRO, RELATIVO A ECONOMÍA AZUL, CON CINCO ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, AMBOS EN MODALIDAD PRESENCIAL, PROGRAMADOS EN EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA “REMEDIOS ROJO”, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS PRIORITARIAMENTE DESEMPLEADAS (2 LOTES)”, CONTR 2024/391152.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL,
CARMEN SÁNCHEZ SIERRA

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		19/11/2024 12:47:29	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1D7VFfe9G1QL3C096wsTH25y4		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/